



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 731/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Paulino Javier MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó prórroga de vencimiento de Trabajos Prácticos de la materia Medidas Electrónicas I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 731/2006 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 731/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar lo actuado prorrogando el vencimiento de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Trabajos Prácticos de la asignatura Medidas Electrónicas I, al alumno Paulino Javier MARTINEZ, Legajo N° 21900, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 914/2007

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento